

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 011 DE 2024**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para implementar y administrar un sistema confidencial de denuncias, que permita el análisis de los casos reportados a través de la línea ética de Fiduprevisora S.A. e investigar y dar claridad a los hechos en los que fundamentan dichos casos mediante los procedimientos de investigación pertinentes, entregando un resultado que conduzca a establecer el esquema de atención apropiado para cada situación reportada y su tratamiento.

Apertura de la Invitación: 3 de abril de 2024.

Fecha límite para presentar observaciones: 8 de abril de 2024 hasta las 18:00 horas

Respuesta a Observaciones: 12 de abril de 2024.

Recepción de Cotizaciones: 17 de abril de 2024 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Auditoría Corporativa.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf.


1.5. Matriz Riesgos

| N° | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA |
|----|---------|------------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------|
| 1 | Interna | Planeación | Operacional | No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio | -No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad |
| 2 | Interna | Planeación | Operacional | Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar | -Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad |
| 3 | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas | Afectación en la calidad del producto y/o servicio | 4 | 4 | 8 | Extremo | Contratista |
| 4 | Externo | Ejecución | Operacional | No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados | Incumplimiento del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista |

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN
2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Dentro de las especificaciones técnicas se requiere que el proveedor cumpla con al menos las siguientes condiciones:

- a. Sensibilizaciones a través de piezas informativas y capacitaciones virtuales a los funcionarios de la Entidad, relacionado con el sistema confidencial de denuncias.
- b. Contar con una página web segura, donde los funcionarios y terceros registren las denuncias anónimamente que se puedan presentar.
- c. Disponer de una cuenta de correo electrónico, donde el denunciante pueda enviar de forma segura y anónima mensajes de correo con las denuncias que desea poner en conocimiento.
- d. Evaluación de casos, análisis individual de las denuncias presentadas en las que se evidencie el panorama general para cada caso a fin de definir un plan de investigación efectivo, en los casos para los que se cuente con evidencia suficiente para su materialización.
- e. Entrega de reportes individuales y consolidados de forma mensual y para cada vigencia.



- f. Disponer de políticas para la planeación y ejecución de procedimientos mediante los cuales definirá los planes de trabajo con pasos ordenados, conforme a las buenas prácticas en la materia, bajo el cual ejecutará las investigaciones que le permitan llegar a resoluciones basadas en evidencia. cuando se requieran.

2.2. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

- a. Suministrar los servicios siete días a la semana, 24 horas al día (7x24), con la calidad y bajo los términos ofrecidos en la propuesta de servicios.
- b. Hacer entrega de una solución estable y libre de defectos, para lo cual se realizarán las pruebas pertinentes de disponibilidad y correcto funcionamiento de la herramienta, previo a su entrada en producción.
- c. Hacer uso de buenas prácticas de programación y código seguro para el desarrollo relacionado con la aplicación web.
- d. La información recopilada a través de la herramienta será propiedad única de Fiduprevisora S.A.
- e. Informar de forma inmediata cualquier eventualidad que se presente y que pueda afectar la prestación del servicio.
- f. Acatar las instrucciones que imparta Fiduprevisora S.A. por conducto del Supervisor.
- g. Realizar diagnóstico sobre los procedimientos vigentes para la administración de la línea ética y emitir informe con el resultado.
- h. Realizar personalización de la opción web y correo electrónico, para los casos en los que la denuncia se presente mediante correo electrónico, el proponente se comprometerá a incorporarla en la herramienta web contratada.
- i. Elaboración del plan de comunicación para la difusión del servicio y su uso.
- j. Elaboración del material que guíe a empleados y terceros a conocer y usar el servicio de línea ética.
- k. Sensibilizar a los empleados sobre la línea ética de conformidad con lo señalado en la propuesta.
- l. Clasificar, escalar y realizar seguimiento a las denuncias según su prioridad, oportunidad y procedimiento vigente.



- m. Ejecutar el análisis de las denuncias presentadas y formular un esquema para su atención.
- n. Tener la capacidad de contar con expertos en temas inherentes al desarrollo del servicio.
- o. Diseñar y ejecutar los procedimientos bajo los cuales concluirá con respecto a cada investigación que se requiera.
- p. Entregar reportes de gestión, mensual consolidado para cada vigencia.
- q. Permitir participación de Fiduprevisora S.A en la destrucción de información al finalizar el CONTRATO.
- r. La cantidad de denuncias a registrar y procesar de conformidad con el protocolo es ilimitada. (para la vigencia 2023 se recibieron un total de 13 solicitudes, dentro de las cuales 3 fueron remitidas al SAC considerando que correspondía a PQRS).
- s. Contar con un plan de contingencia para soportar el servicio prestado para Fiduprevisora S.A., y certificar anualmente o cuando Fiduprevisora lo requiera, la existencia del plan de contingencia y la ejecución de pruebas a dicho plan, las cuales deben ser satisfactorias para garantizar la continuidad del servicio.
- t. Definición y documentación de política antifraude según el perfil de la organización
- u. Adelantar análisis del prospecto de la organización, definir e identificar las áreas y/o procesos con mayor riesgo de fraude o corrupción y formular las acciones y controles para su mitigación.

2.3. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo estimado de ejecución es de dos (2) años.

2.4. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. en ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago se estima que será efectuado mes vencido.

Los pagos se realizan posterior a la remisión de la factura a satisfacción, radicada dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están



llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2023.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

| N° | EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA FIN | VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA |
|----|-------------------------------|--------|--------------|-----------|------------------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.



| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Unitario Antes de IVA | IVA (En caso de aplicar) | Valor Total |
|--------------------|------------------|----------|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| Valor del Servicio | Mes | 24 | | | |

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.

Revisó: Christian Ramiro Fandiño Riveros – Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: Johny Gender Navas Flores – Auditor Corporativo.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.